



CONVOCATORIA PARA CELEBRAR LA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO JUVENIL 2024

El Ayuntamiento Constitucional de Jiquipilco 2022-2024, a través de la Secretaría del Ayuntamiento y con base en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en vigor; 112 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano y de México en vigor; artículo 27, 28 y 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor; 3 fracción VII, 7, 9, 10 y 13 de la Ley de la Juventud del Estado de México en vigor.

CONVOCA

A los jóvenes de nuestro municipio, entre 12 y 29 años de edad que tengan el interés en registrarse como participantes a la Sesión Abierta de Cabildo Juvenil 2024 del Ayuntamiento Constitucional de Jiquipilco, Estado de México, en atención a las siguientes:

B A S E S

I. FECHA, HORA Y LUGAR DE LA SESIÓN.

El día martes 13 de agosto de 2024, a las 12:00 horas, en la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal, ubicada en Plaza de la Reforma, No. 1, Colonia Centro Jiquipilco, Estado de México.

II. REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Los interesados en registrarse como integrantes del cabildo juvenil y participantes en la Sesión Abierta de Cabildo Juvenil 2024, deberán hacerlo personalmente en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento ubicadas en palacio municipal del 17 de julio al 09 de agosto de 2024, en un horario de 09:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes y/o hasta agotar el aforo contemplado para la presente sesión estipulado en la base V de ésta convocatoria.

III. REQUISITOS.

El registro se realizará bajo los siguientes requisitos:

- a) Llenar el formato de registro.
- b) Copia de Acta de Nacimiento o identificación con fotografía.



IV. ORDEN DEL DÍA.

La celebración de la Sesión Abierta de Cabildo Juvenil 2024 del Ayuntamiento de Jiquipilco, se llevará a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes.
2. Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.
3. Lectura del orden del día.
4. Propuestas de políticas públicas para crecimiento y desarrollo de Jiquipilco.
5. Clausura de la Sesión.

V. AFORO.

El aforo de la presente sesión queda sujeto a 20 registros (10 mujeres y 10 hombres). El integrante del cabildo juvenil sustituirá a un integrante del cuerpo edilicio, por su parte el participante solo podrá hacer uso de la palabra por un máximo de 5 minutos cuando le sea concedido por quien presida la sesión.

VI. ORDEN Y CAUSAS DE SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.

Quien preside la sesión hará preservar el orden público, podrá ordenar al infractor abandonar el salón de cabildo o en caso de reincidencia remitirlo a la autoridad competente para la sanción procedente.

Serán causas de suspensión de la sesión, los actos de desorden e inseguridad que pongan en riesgos la integridad física o emocional de los asistentes.

VII. DE LOS CASOS NO PREVISTOS.

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán atendidos por la Secretaría del Ayuntamiento con la asistencia del servidor público que por razón de la materia sea competente.

Publíquese la presente convocatoria en todos los medios de comunicación que se consideren oportunos, además de los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

H. AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO